



Ante la polémica en torno a la formación de los profesionales que ofrecen servicios de actividad física a la ciudadanía

Comunicado de prensa

Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas (FNEID)

En relación al conflicto suscitado recientemente entre el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física (COLEF) y la Federación Española de Entrenadores Personales y Fitness (FEEDYF), desde la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas (FNEID), deseamos precisar los siguientes puntos:

- Ante el riesgo de que una futura Ley de la Regulación Profesional del Deporte **limite o impida a los Graduados Superiores en Actividades Físicas y Deportivas de Formación Profesional** el desempeño de sus actuales funciones en las instalaciones deportivas, FNEID es firme en la defensa de que **todos los servicios de actividad física se presten por personas con la cualificación establecida** y que puedan ejercer las competencias profesionales determinadas en la ley para la titulación o cualificación que acrediten, **sin que quepa establecer impedimentos o “reserva de actividad” que limiten o impidan la prestación del servicio a personas legalmente habilitadas, como parece que pretende el COLEF atendiendo a las manifestaciones de su presidente.**
- **FNEID defiende el respeto a todos los perfiles profesionales cualificados por ley, sin privilegiar a ningún colectivo concreto.** Por ello, FNEID manifiesta su oposición a los postulados particulares e interesados que persigue el COLEF y que pretende convertir en futura norma, que no son otros que establecer una reserva de actividad que limitará el desempeño profesional de los graduados en FP y los certificados de profesionalidad o inhabilitarlos para su principal opción laboral.
- De prosperar esta medida y convertirse en ley, los titulados de FP y los certificados de profesionalidad serían los grandes damnificados. Tal y como señala la FEEDYF, el entrenamiento personal solo podrá ser impartido por licenciados o grados universitarios, con la consecuente **pérdida de empleabilidad y expulsión del mercado de trabajo de profesionales formados adecuada y legalmente** para el desarrollo de esas competencias.
- Se trata de profesionales cualificados que han dedicado **2.000 horas de estudio** para **adquirir las competencias necesarias** establecidas legalmente para ejercer su actividad profesional. De recogerse en la futura norma la reserva de

actividad que ansía el COLEF, los más de 11.000 **titulados de FP de la Familia de Actividades Físicas y Deportivas que anualmente se gradúan en España** y están legalmente facultados para desempeñar estas funciones, verán enormemente limitadas sus salidas profesionales y muchos podrían perder su trabajo.

- En este contexto, es importante destacar que según el Anuario de Estadísticas Deportivas 2024 del Consejo Superior de Deportes (CSD), el **56,4% del alumnado matriculado en enseñanzas deportivas proviene de la Formación Profesional, mientras que tan solo el 26,7% corresponde a estudiantes de grado universitario**. Este dato subraya la importancia y la magnitud de los titulados de FP en el sector, quienes representan una parte sustancial de la fuerza laboral en actividades físicas y deportivas.
- Cabe recordar que **un título universitario no es una profesión** y, como representantes de las empresas de servicios deportivos, desde FNEID podemos afirmar que **el 100% de las actividades para población general** que se desarrollan en nuestras instalaciones **pueden ser desempeñadas** tanto por los **licenciados/graduados** en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte como por los **Grados Superiores en Actividades Físicas y Deportivas (TSAF)** siendo por tanto contraproducente para el mercado laboral la reserva de actividad propuesta de manera interesada por el COLEF. Atender a sus intereses particulares perjudicaría especialmente la empleabilidad de un sector vinculado especialmente a jóvenes y a mujeres, ambos colectivos con mayores dificultades de empleabilidad en muchos casos. De este modo, FNEID apoya las reivindicaciones de la Federación Española de Entrenadores Personales y Fitness en su defensa de la empleabilidad y futuro del colectivo al que representa.